



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

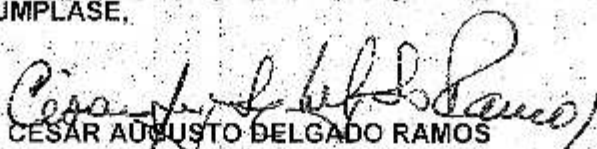
Ibagué, veintisiete (27) de Agosto de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013-164
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANGEL HERNANDEZ ARCINIEGAS
Demandado: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO NACION-MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del diez (10) agosto de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015)².

Por secretaria liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Folios 241-267
Folios 155-159

Avenida Ambará Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué